



ANEXO I

**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES
CONTRATO DE SUMINISTRO**

Cuadro resumen de características

Nº EXPEDIENTE: S.009/12

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

A. OBJETO DEL CONTRATO

Este contrato tiene por objeto la adjudicación de:
ARRENDAMIENTO FINANCIERO CON OPCIÓN A COMPRA DE
“PLATAFORMA BLADES VIRTUALIZACIÓN”
EN SERVICIO DE INFORMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.
cuyas características se especifican en el pliego de prescripciones técnicas particulares.

Codificación: Código CPV: 30211300-4

División por lotes:

(en caso afirmativo) Número y denominación de los lotes:

Lote nº:

Denominación:

B. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

Cuantía

Importe excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido: 79.000,55 €

Impuesto sobre el Valor Añadido (18 %): 14.220,10 €

Presupuesto base de licitación: 93.220,65 €

Aplicación Presupuestaria: 18.13 322J 206

Anualidades	2.012	15.116,11 €
	2.013	30.233,76 €
	2.014	30.233,76 €
	2.015	17.637,02 €

La adjudicación del contrato quedará sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en los ejercicios 2013, 2014 y 2015 para atender las obligaciones derivadas del mismo.

Fuente de financiación:

Cofinanciación con fondos europeos

SÍ
NO

Tramitación del expediente:

Normal Anticipada

Las ofertas deberán ser hechas:

- Por la totalidad del suministro
- Por la totalidad de algunos bienes
- Por lotes según el siguiente detalle:
- Nº de LOTE VALOR DEL LOTE:

C. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

- Procedimiento:** Abierto:
 Restringido:
 Negociado:
- Tramitación** Ordinaria:
 Urgente:

Plazo de presentación de ofertas: El señalado en el anuncio de licitación

C.1) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

C.1.1.- CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: Hasta 60 puntos		
Número	Descripción del criterio	Ponderación
1	<p><u>Proposición Económica:</u> Se otorgará la máxima puntuación a la proposición económica más baja, puntuándose el resto de manera proporcional a la misma.</p> <p>Puntuación "X" = $\frac{\text{PRECIO OFERTA MAS BAJA} * 55}{\text{PRECIO OFERTA "X"}}$</p>	55 %
2	<p><u>Reducción del plazo de entrega:</u> Se otorgará la máxima puntuación a la empresa que oferte un mayor reducción del plazo de entrega, puntuándose el resto de manera proporcional.</p> <p>Puntuación "A" = $\frac{\text{Mayor reducción A} * 5}{\text{Reducción ofertada}}$</p>	5 %

C.1.2. CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR. CRITERIOS NO VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE: Hasta 40 puntos.		
Número	Descripción del criterio	Ponderación
1	<p><u>Características técnicas del material ofertado:</u> Se otorgará la máxima puntuación a la empresa que presente la mejor oferta en cuanto a las características técnicas del material,</p>	30 %



	puntuándose las demás ofertas en relación a la misma.	
2	<u>Mejoras de las prestaciones de los equipos a suministrar que sean consideradas como tales por los responsables de la adquisición:</u> Se otorgará la máxima puntuación a la empresa que presente las mejoras más adecuadas y proporcionalmente se puntuará el resto.	10 %

Umbral mínimo exigido: SI Porcentaje: _____
NO

Admisión de variantes o mejoras: SI
NO

Elementos y condiciones autorizados para la presentación de las variantes o mejoras:

C.3. ASPECTOS DEL CONTRATO OBJETO DE NEGOCIACIÓN

C.4 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR EN RELACIÓN CON LOS ASPECTOS ECONÓMICOS Y TÉCNICOS OBJETO DE NEGOCIACIÓN CON LAS EMPRESAS

D. RÉGIMEN DE PAGOS

Los pagos se realizarán mensualmente contra la presentación de las correspondientes facturas.

Entrega de otros bienes de la misma clase como pago de parte del precio: SI
NO

E. REVISIÓN DE PRECIOS:

Procede SI
NO

Fórmula de revisión de precios:

F. SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA

Solvencia económica y financiera

Mediante cualquiera de los medios recogidos en el artículo 75 del TRLCSP

Solvencia técnica

Mediante cualquiera de los medios recogidos en el artículo 77 del TRLCSP

G. MESA DE CONTRATACIÓN

Constitución de Mesa de Contratación en el Procedimiento Abierto: SI
NO

La Mesa de Contratación estará constituida por los siguientes miembros:



M. CLASES Y TAMAÑOS DE EMBALAJES, SEÑALIZACIONES Y ROTULACIONES

Los recogidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas y que garanticen el correcto suministro, no aceptándose ningún daño causado en los elementos y de forma que facilite su recuento.

N. MODO DE EJERCER LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y EXAMEN DEL PROCESO DE ELABORACIÓN O FABRICACIÓN Y PERSONAL QUE HAYA DE REALIZARLAS.

Se comprobará que todos los elementos cumplen las características técnicas exigidas, así como las posibles mejoras introducidas en la oferta por parte de la empresa adjudicataria. Se realizará por personal designado por la Universidad de Extremadura.

Ñ. COMPROBACIONES DE LOS BIENES QUE SE RESERVA LA ADMINISTRACIÓN AL MOMENTO DE LA RECEPCIÓN

Se realizará por personal designado por Universidad de Extremadura.

O. PLAZO DE GARANTÍA

Se establece plazo de garantía

SI
NO

P. CONDICIONES PARTICULARES O ESPECIALES

Q. PENALIDADES

Artículo 212 del TRLCSP.

R. CAUSAS ESPECIALES DE CESIÓN O SUBCONTRATACIÓN

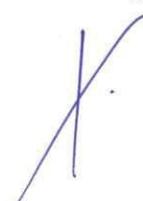
Artículos 223, 224 y 225 del TRLCSP

S. CAUSAS ESPECIALES DE RESOLUCIÓN

T. OTROS DOCUMENTOS

A incluir en el SOBRE 1

Debe incluirse una declaración responsable con relación de las empresas que forman parte del grupo empresarial (según art. 42 del Código de Comercio) a la que pertenezca el licitador individual o en compromiso de constituir una UTE, expresando la circunstancia que justifica la vinculación al grupo, según el art. 42 del Código de Comercio. Así mismo ha de indicarse, en su caso, cuáles son las empresas vinculadas que se presentan a esta licitación. La



no pertenencia a ningún grupo de empresas deberá hacerse constar igualmente mediante declaración responsable. Estas declaraciones se tendrán en cuenta a los efectos establecidos en el art. 145.4 del TRLCSP (cálculo de ofertas que presentan valores anormales o desproporcionados).

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 4.1.2.15 del presente Pliego, en el caso de que el licitador quiera hacer manifestación expresa en contrario de que la Administración recabe de oficio los certificados acreditativos del requisito de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como la ausencia de toda deuda pendiente de pago con la Comunidad Autónoma de Extremadura, deberá incluir dicha manifestación en el SOBRE 1, según lo dispuesto en la cláusula 7.

A incluir en el SOBRE 2

IMPORTANTE: En este sobre no se admitirá ningún dato que ponga de manifiesto información relevante sobre los criterios de adjudicación de valoración automática del SOBRE 3. De concurrir dicha circunstancia, la mesa de contratación podrá determinar la exclusión del licitador correspondiente.

Los documentos no excluyentes que puede presentar el licitador para ser valorados conforme a los criterios recogidos en el punto C.2 de este cuadro resumen de características.

A incluir en el SOBRE 3

Los documentos no excluyentes que puede presentar el licitador para ser valorados conforme a los criterios recogidos en el punto C.1 de este cuadro resumen de características.

U. OTRAS ESPECIFICACIONES

1. Publicidad e Información: El adjudicatario, deberá cumplir, en su caso, con las medidas de publicidad que exige la normativa europea Reglamento (CEE) nº 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre de 2006 sobre actividades de información y publicidad.
2. Información sobre el Órgano de Contratación:
Identificación: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura.
Ejercicio de la competencia para contratar (indicar si existe delegación o desconcentración y, en su caso, cuál es el órgano que en función de tal actúa en nombre del órgano de contratación):
Dirección Postal: Avenida de Elvas s/n, 06006 BADAJOZ
Dirección de Internet: De conformidad con lo establecido en el art. 53 del TRLCSP la forma de acceso al Perfil de Contratante podrá realizarse a través de la página Web: http://www.unex.es/organizacion/organos-unipersonales/gerencia/estructura/patrimonio/contrataciones_empresa
3. De conformidad con el artículo 75 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, será de cuenta del adjudicatario del contrato la publicación, por una sola vez, de los anuncios de licitación en el Boletín Oficial del Estado o en los respectivos diarios o boletines oficiales en los supuestos a que se refiere el artículo 142 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, al mismo tiempo en el supuesto de que hubiera que





hacerla en otros medios de difusión el importe máximo que soportará el adjudicatario será del 50% del precio.

Cuando la documentación se envíe por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día. También podrá anunciarse por correo electrónico.

A estos efectos el número de fax al que podrán enviar la documentación es 924 27 32 60

Los datos personales facilitados por los licitadores serán tratados de conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y con el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal.

El otorgamiento voluntario de los datos personales necesarios para participar en el presente procedimiento implica el consentimiento del afectado para que la Universidad de Extremadura los trate automatizadamente con el fin de llevar a cabo la tramitación propia de la contratación administrativa.

Los datos facilitados por el licitador que resulte adjudicatario serán cedidos a la Consejería de Economía y Hacienda y al Tribunal de Cuentas, en su caso, sin perjuicio de que se puedan ceder a otros órganos en virtud del control a que está sujeta la contratación administrativa, de conformidad con la legislación vigente y algunos de esos datos formarán parte del anuncio de adjudicación que debe publicarse en la forma y medios establecidos en el art. 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Asimismo se pone en conocimiento de los interesados la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la siguiente dirección:

La presentación de proposiciones presume la aceptación incondicional por el empresario de la totalidad de las cláusulas de este pliego de cláusulas administrativas particulares.

La documentación relativa al expediente puede ser descargada desde la Página Web:
http://www.unex.es/organizacion/organos-unipersonales/gerencia/estructura/patrimonio/contrataciones_empresa

Badajoz, a veinticinco de junio de dos mil doce.

El Rector,



Fdo: Segundo Píriz Durán